

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7109

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y *territorios de África* sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 22 y 23 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1708

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Carreteras. — Expropiaciones. — Debiendo procederse a la aprobación de los terrenos que es necesario ocupar con las obras del trozo 2.^o de la carretera de tercer orden de Cala Sabina al faro de Formentera; he dispuesto después de cumplir los trámites prescritos por los artículos 21 y 22 del Reglamento de 13 de Junio 1879, publicar a continuación la relación de los propietarios del término Municipal de Formentera, interesados en dicha expropiación, después de revisada por la Alcaldía de dicho término, a fin de que dichos propietarios puedan en el plazo de 20 días producir las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la necesidad de la ocupación que se intenta, a tenor de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento citado. Palma 19 de Julio de 1912.

El Gobernador,
Agustín de la Serna

Relación nominal rectificada de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción del Trozo 2.^o de la carretera de 3.^o orden de Cala Sabina al faro de Formentera del término municipal de Formentera.

Número de orden. — Nombre de los propietarios. — Nombre de las fincas. — Clase de las fincas.

1. Propietario Herederos de D. Jaime Juan, vecino del Pilar, finca Can Capanitz, clase Tierra de secano y bosque.
2. Propietario D. Vicente Tur Ferrer, vecino de id., finca Can Vicente Carlos, clase bosque.
3. Propietario Herederos de D. Jaime Juan, vecino de id., finca Can Campanitz, clase idem.
4. Propietario D. Juan Marqués y Costa, vecino de id., finca Can Butiga, clase idem.
5. Propietario D. Vicente Torres y Escandell, vecino de id., finca Can Vicente des Puig, clase idem.
6. Propietario D. Antonio Tur y Torres, vecino de id., finca Can Toni d'en Jay, clase idem.

7. Propietario D. Vicente Torres y Escandell, vecino de id., finca Can Vicente des Puig, clase idem.

8. Propietario D. Rafael Juan y Mayans, vecino de id., finca Can Rafael, clase idem.

9. Propietario D. Miguel Escandell y Ferrer, vecino de id., finca Can Miquel des Bosch., clase idem.

10. Propietario D. Vicente Mayans y Guasp., vecino de id., finca Can Sala, clase idem.

11. Propietario D. Juan Costa y Escandell, vecino de id., finca Can Guillem, clase idem.

12. Propietario D. Antonio Fernandez y Morante, vecino de Palma, finca Can Morante, clase idem.

13. Propietario D. José Fernández y Morante, vecino de Ibiza, finca Can Morante, clase idem.

14. Propietario D. Bartolomé Ferrer y Escandell, vecino del Pilar, finca Can Chumen Rita, clase tierra de secano y bosque.

15. Propietario D. Bartolomé Castelló y Torres, vecino de id., finca Can Chumen Farré, clase bosque.

16. Propietario D. Juan Castelló y Torres, vecino de id., finca Can Juan Farré, clase idem.

17. Propietario D. José Castelló y Verdura, vecino de id., finca Can Juan Farré, clase tierra de secano y bosque.

18. Propietario Herederos de D. Guillermo Mayans, vecino de id., finca Can Guillemet, clase bosque.

19. Propietario Herederos de D. José Mayans, vecino de id., finca Can Chumen Guillem, clase tierra de secano.

20. Propietario D. José Roig y Castelló, vecino de id., finca Can Chumen Guillem, clase id.

21. Propietario D. José Mayans Ferrer, vecino de id., finca Can Chumen Guillem, clase id. id.

22. Propietario D. Rafael Juan y Mayans, vecino de id., finca Can Jaume d'en Rafael, clase id. id.

23. Propietario D. Miguel Torres y Escandell, vecino de id., finca Can Guillemet, clase id. id.

24. Propietario D. Antonio Tur y Escandell, vecino de id., finca Can Guillemet, clase id. id.

25. Propietario D. Francisco Escandell y Mayans, vecino de id., Can Carlos, clase id. id.

26. Propietario D. José Tur y Mayans, vecino de id., finca Can Juan Carlos, clase id. id.

27. Propietario D. Juan Tur y Mayans, vecino de id., finca Can Juan Carlos, clase id. id.

28. Propietario D. Francisco Escandell y Mayans, vecino de id., finca Can Carlos, clase id. id.

29. Propietario D. José Riera y Escandell, vecino de id., finca Can Carlos, clase id. id.

30. Propietario D.^a María Costa y Mayans, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

31. Propietario D. José Riera y Ma-

yans, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

32. Propietario D. José Tur y Mayans, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

33. Propietario Herederos de D. José Mayans Ferrer, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

34. Propietario D. Jusu Roig y Serra, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

35. Herederos de D. Bartolomé Mayans Mari, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

36. Propietario D. José Riera y Mayans, vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

37. Propietario D. Bartolomé Escandell y Guasp, vecino de id., finca Can Chumen del Farré, clase id. id.

38. Propietario D. José Riera Mayans vecino de id., finca Can Pep Riera, clase id. id.

39. Propietario Herederos de D. José Mayans Ferrer, vecino de id., finca Can Juanet Mayans, clase id. id.

40. Propietario D.^a Catalina Mayans Guasp, vecino de id., finca Can Juanet Mayans, clase id. id.

41. Propietario D. Bartolomé Mayans Juan, vecino de id., finca Can Juan de Mayans, clase id. id.

42. Propietario D. Vicente Costa y Ferrer, vecino de id., finca Can Jaume des Costa, clase id. id.

43. Propietario D. Juan Costa Riera, vecino de id., finca Can Jaume des Costa, clase id. id.

44. Propietario D. Jaime Ferrer Juan, vecino de id., finca Can Jaume des Camp, clase id. id.

45. Propietario D. Juan Torres Mayans, vecino de id., finca Can Puchet, clase id. id.

46. Propietario D. Vicente Torres Escandell, vecino de id., finca Can Juan des Puig, clase id. id.

47. Propietario D. Vicente Costa Escandell, vecino de id., finca Can Costa, clase id. id.

48. Propietario D. Antonio Torres Mayans, vecino de id., finca Can Juan des Puig, clase id. id.

49. Propietario D. Vicente Torres Escandell, vecino de id., finca Can Juan des Puig, clase id. id.

50. Propietario D. Antonio Mayans, vecino de id., finca Can Juan des Puig, clase id. id.

51. Propietario D. Vicente Torres Escandell, vecino de id., finca Can Juan des Puig, clase id. id.

Núm. 1716

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda abierto el pago de alquileres de los edificios de las Escuelas públicas de este Municipio correspondientes al primer semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.
Palma 20 de Julio de 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1706

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

En el próximo año de 1913 y con arreglo a lo preceptuado en el artículo segundo de la Ley de cinco de Agosto de 1907, debe procederse a la renovación ordinaria de los Fiscales Municipales y Suplentes correspondientes a los pueblos que a continuación se expresan.

Partido de Ibiza

Formentera, Ibiza y San Antonio.

Partido de Inca

Alaró, Alcudia, Binisalem, Bugar, Campanet, Costitx, Escorca, Inca y Lloseta.

Partido de Mahón

Alayor, Ciudadela, Ferretias y Mahón.

Partido de Manacor

Artá, Campos, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri y Petra.

Partido de Palma

Algaida, Andraitx, Bañalbufar, Buñola, Calviá, Catedral, Deyá, Esporlas, Establiments y Estalleuchs.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para que antes del quince del próximo mes de Agosto los que aspiren a dicho cargo puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos.

Palma 22 de Julio de 1912.—Jaime Serra, Secretario.—V.^o B.^o—Gimeno.

Núm. 1639

Lista definitiva de los Jurados que han de funcionar desde primero de Septiembre próximo a treinta y uno de Agosto siguiente.

Partido Judicial de Manacor

Cabezas de Familia

ARTA

D. Domingo Estades Seryera
Francisco Forteza Piña
Clemente Garau Pasqual
Pedro José Mantaner Lliull
Sebastián Alcina Sancho
Cristobal Ferrer Servera
Antonio Esteve Esteve
Gerónimo Ginard Sureda
Antonio Blanes Mestre

CAMPOS

D. José Ballester Mas
Pedro Cáfaru Moll
Juan Lladó Alcina
Mateo Obrador Roig
Antonio Prohens Bannasar
Antonio Salom Ballester
Bartolomé Blanch Lladó
Gabriel Mesquida Mas

CAPDEPERA

D. Mateo Melis Melis
Antonio Caidentey Sancho
Antonio Vaquer Moll
Juan Moyá Terrasa
Juan Caidentey Moll

FELANITX

D. Juan Soler Mestre
Salvador Vidal Valdepradinas
Bartolomé Ramón Obrador
Mateo Sureda Caldentey
Miguel Caldentey Obrador
Salvador Picó Piña
Antonio Pou Soler
Juan Mas Tauler
José Fuster Valle
Guillermo Perelló Santandreu
Jaime Rosselló Vaquer
Bartolomé Vich Bennasar
Luis Planas Bordoy
Pedro Oliver Obrador
Antonio Bennasar Suñer
Cristobal Picó Miró
Jaime Mesquida Rosselló
Nicolás Ferragut Adrover
Francisco Riera Maymó
Miguel Reus Bennasar
Miguel Obrador Vidal
Gabriel Alzamora Tauler
Antonio Nadal Masutti
Pedro Arnau Vadell
Cristobal Picó Piña
Antonio Ramis Ferragut

MANACOR

D. Antonio Mora Roig
Miguel Fullana Fullana
Juan Juan Verdra
Julian Muñoz Ortega
Juan Sureda Munar
Miguel Vidal Vadell
Sebastian Ribot Ordinas
Lorenzo Gomila Llull
Melchor Nadal Santandreu
José Fuster Fuster
Pedro Perelló Mora
Antonio Nadal Pascual
Sebastián Roselló Parera
Pedro José Mora Catalá
Bartolomé Nadal Llull
Juan Nadal Santandreu
Gabriel Prohens Torrens
Antonio Llull Adrover
Melchor Sansó Mas
Miguel Fons Amer
Juan Picó Bonnín
Jorge Vidal Pont
Juan Pascual Monjo
Sebasuan Roselló Riera
Pedro José Font Fullana
Rafael Pascual Galmés
Juan Pomar Esteve
José Fuster Pomar
Antonio Fiol Domenge
Maximino Ramón Tur
Antonio Ochogavía Mas
Gabriel Bosch Blanquer
Bernardo Vadell Galmés
Pedro Perelló Gomila
Bartolomé Pastor Morell
Pedro Juan Santandreu
Antonio Muntaner Ferrer
Antonio Mesquida Pascual
Bartolomé Juliá Adrover
Ramón Ferrer Servera
Rafael Fuster Pomar
Tomás Bosch Soler
Ramón Galmés Ribot
Miguel Oliver Caldentey
Miguel Gayá Bestard

MONTUÍRI

D. Gabriel Cerdá Miralles
Miguel Sastre Castellá
Miguel Cloquell Miralles
Bartolomé Pomar Pomar
Rafael Poció Aloy
Antonio Cerdá Jordá
Miguel Miralles Sastre
Gabriel Sampol Sastre
Antonio Fuster Miró
Jaime Miralles Buñola

PETRA

D. Miguel Morey Magraner
Antonio Riera Serra
Juan Calvo Riutord
Miguel Vives Domenge
Juan Galmés Andren
Sebastián Rubi Magraner
Miguel Barceló Gomis
Pedro José Rullan Torres
José Bonnín Miró
Pedro José Vanrell Frontera
Antonio Galmés Rigo
Jaime Rullan Torres
Sebastián Ribot Bauzá

PORRERAS

D. Rafael Ballester Blanch
Clemente Garau Mora

D. Juan Llaneras Juliá
Mateo Escarrer Sitjar
Jaime Mora Sitjar
Bartolomé Barceló Escarrer

SAN JUAN

D. Antonio Sastre Gari
Francisco Alzamora Gayá
Guillermo Barceló Gual
Antonio Fernandez Rosselló
Miguel Gayá Matas
Juan Bauzá Bauzá

SAN LORENZO

D. Bernardo Pascual Febrex
Jorge Pont Riera
Juan Ferrer Nadal
Juan Galmés Riera
Miguel Busquets Salóm
Juan Galmés Ordinas
Juan Galmés Sureda
José Riera Nicolau

SANTAÑY

D. Lucas Clar Oliver
Pedro Tomas Suñer
Rafael Bonet Rigo
Miguel Morell Puigrós
Andrés Bonet Bonet
Jaime Llambiss Ferrer
Mateo Escalas Palmer

SON SERVERA

D. Juan Nebot Nebot
Miguel Llull Jaume
Jaime Tous Lliteses
Miguel Andren Tous
José Miró Picó

VILLAFRANCA

D. Guillermo Bover Munar
Juan Bauzá Sureda

CAPACIDADES

ARSA

D. Julián Carrió Muntaner
Juan Juan Oliver
Nicolás Casellas Pujol
Juan Amorós Alzamora
Juan Quetglas Tauler
Gabriel Moyá Servera
Andrés Sureda Sancho
Guillermo Blanes Massanet

CAMPOS

D. Lorenzo Servera Bosch
Juan Mas Mesquida
Pedro Aloy Coll
Miguel Garcia Rigo
Lorenzo Mas Lladó
Damian Talladas Mas

CAPDEPERA

D. Mateo Sirer Fons
Antonio Llabres Ginard
Bartolomé Aicima Terrasa
Esteban Melis Massanet
Juan Sancho Espinosa
Sebastián Font Sancho
Miguel Moll Flaquer

FELANITX

D. Damian Ramon Vidal
Mateo Caldentey Juan
Juan Llodrá Obrador
Bartolomé Nicolau Oliver

MANACOR

D. Juan Galmés Malberti
Jaime Gil Coll
Lorenzo Onver Nadal
Mateo Riera Morey
Andrés Galmés Alcover
Mateo Soler Salas
Pedro Riera Galmés
Jaime Perelló Arbona
Miguel Ferrer Juan
Andrés Juan Mas
Gabriel Ferrer Vidal
Bartolomé Bonet Mas
Domingo Trayol Munar
Francisco Oliver Fernandez
José Oliver Billoch
Juan Servera Camps
Guillermo Puerto Noguera
Juan Bartolomé Bosch Jaume
Bernardo Morey Fullana
Cosme Parera Bauzá
Bartolomé Marcó Mas
Antonio Bosch Jaume
Fr. ...
Juan Fullana Galmés
Antonio Amer Llodrá

MONTUÍRI

D. Bartolomé Ferrando Obrador
Juan Ferrando Obrador
Bartolomé Garcias Lladó

D. Juan Socias Miralles
Juan Jordá Miralles
Juan Garau Buñola

PETRA

D. Antonio Llinás Mascaró
Gerónimo Rullan Torres
Juan Riera Alcover
Sebastian Roca Mestre
Antonio Riutord Riutord

PORRERAS

D. Juan Soler Bauzá

SAN JUAN

D. Juan Gayá Bauzá
Joaquín Bauzá Gayá
Antonio Bauzá Gayá
José Font Bauzá
Pedro José Bon Bauzá

SAN LORENZO

D. Bartolomé Mestre Miguel
José Jaume Planisi
Miguel Femenias Galmés

SON SERVERA

D. Jaime Llull Llull
Antonio Llull Llull
Miguel Morey Expósito
Antonio Miró Picó

SANTAÑY

D. Miguel Vila Salom

Palma trece de Julio de 1912.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Astudillo

Núm. 1713

D. Julio de Torres y Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la presente ciudad.

En virtud del presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer recaída á solicitud de D. Andrés Nicolau y Nadal, y litis socios, en los autos ejecutivos que siguen por la vía de apremio por ante la Secretaria del que refrenda contra D. Leonardo Oliver y Moragas y D.ª Concepción Moragas y Emo; se sacan á pública subasta por término de ocho días los bienes muebles; efectos y demas enseres que se detallaran existentes en la casa principal número cincuenta y dos de la calle de Montesión de esta ciudad y en las diferentes habitaciones de la misma que se expresarán, para con su producto pagar á la parte ejecusante lo que acredita por capital, intereses y costas.

Sala de entrada

	Pesetas
1.º Un reloj antiguo con caja de madera pintada, justipreciado en.	15'00
2.º Cinco cuadros pintados al óleo antiguos con marco dorado varios tamaños.	10'00
3.º Cinco sillas de las llamadas de «repos» con asiento y respaldo de cuero.	10'00
4.º Dos columnas de madera con piedra de mármol y maceteros imitación mayólica.	6'00
5.º Una mesa de las llamadas «bufet» antigua sobre la cual hay una arquilla con los cajones vacíos y encima de la misma un Santo de barro.	30'00

En la Sala de la chimenea

6.º Dos leñeros de madera forrados de tela.	2'00
7.º Dos sillas plegables con asiento y respaldo de yute.	5'00
8.º Dos mesitas rinconeras al parecer de caoba.	3'00
9.º Un cuadro marco dorado con cristal ovalado y la imagen de San Antonio de relieve.	5'00
10. Un pie para chimenea de hierro colado con tenazas y pala.	2'50
11. Un portier de yute con su armazon de madera.	2'00
12. Una mesa al parecer de nogal forma ministro pequesña.	20'00
13. Una carpeta para escribir usada.	0'25

En el comedor

14. Seis sillas de madera entorcillada ó curvada con asiento de regilla.	12'00
15. Ocho sillas madera nogal con asiento y respaldo de carton repujado.	30'00

	Pesetas
16. Dos sillas pequesñas de madera blanca con asiento de enea.	2'00
17. Una mesa para comedor de las llamadas colisas, antigua.	100'00
18. Una mesa madera blanca pintada con dos cajones, antigua.	5'00
19. Dos cortinas yute portier con armazon de madera.	2'50
20. Treinta y seis tazas loza de varios tamaños y colores.	1'50
21. Veinticuatro platos loza también de varios tamaños y colores.	1'50
22. Una azucrera de cristal usada.	0'25
23. Un frutero de idem.	0'25
24. Un jarro de idem.	0'25
25. Quince copas cristal de varios tamaños.	1'50
26. Una vajilla loza fina, filete dorado y dibujos, compuesta de sesenta platos, dos soperas, cinco fuentes, una salsera, doce platos para postres y cuatro rabaneras.	30'00
27. Cinco marcelinos antiguos de loza.	1'25
28. Una vajilla de uso diario compuesta de veintinueve platos, diferentes tamaños, una fuente y dos fruteras.	5'00
29. Dos bandejas de metal blanco y una lámpara.	1'00

En la cocina

30. Veinticuatro platos loza ordinaria.	2'40
31. Seis fuentes loza varios tamaños.	4'00
32. Una sopera de loza blanca	0'50
33. Dos cacerolas de hierro colado.	1'50
34. Dos cacerolas de batería.	0'50
35. Una fuente de batería.	0'25
36. Una cacerola de idem grande.	0'25
37. Un asador de idem.	0'25
38. Once ollas de hierro colado de diferentes tamaños.	5'00
39. Dos cacerolas de hierro esmalado con mango.	0'25
40. Una cocina para gas con dos hornillos.	0'50
41. Dos sartenes.	0'50
42. Doce jicaras de loza.	0'50
43. Cinco vasos de cristal grandes.	0'25
44. Dos pates madera para sal.	0'50
45. Una cafetera de batería.	0'25
46. Dos cacerolas de batería con mango.	0'25
47. Una mesa de madera blanca con un cajón.	1'50
48. Otra mesa idem idem.	1'00
49. Un almirez de piedra.	1'50
50. Dos sillas con asiento de enea.	0'50

En el porche

51. Un pozal de zinc.	0'25
52. Una alfombra de moqueta.	0'25
53. Un brasero de latón con pies y tapadera del mismo metal	4'00
54. Un aparador al parecer de caoba para comedor con piedra mármol.	25'00
55. Un arca madera blanca antigua.	2'00
56. Un cuadro marco negro con dos filletes dorados.	1'00
57. Un catre de madera blanca, tela de alambre con colchon de lana.	7'50
58. Un tocador pequeño con espejo.	1'50
59. Una mesa de madera blanca pintada.	0'25
60. Una mesa rinconera antigua.	1'00
61. Dos campanas de cristal para floreros con su pie de madera.	0'50
62. Un lavabo de hierro con su palangana y jabonera de batería.	0'50
63. Una cortina de yute con varilla de hierro.	0'25

En el cuarto dormitorio

64. Un ropero con luna biselada forma moderna.	30'00
--	-------

	Pesetas
65. Una mesa de noche con piedra mármol.	10'00
66. Un Crucifijo con pie y cruz de madera.	3'00
67. Cuatro sillas pequeñas con asiento de enea.	6'00
<i>Sala 1.^a</i>	
68. Dos balancines de caoba con asiento y respaldo de rejilla.	15'00
69. Dos balancines de madera blanca torneada con asiento y respaldo de terciopelo.	15'00
70. Un sofá y seis banquillos de caoba con asiento forrado de varios tamaños.	15'00
71. Un piano antiguo con su taburete.	25'00
72. Dos mesitas rinconeras.	4'00
73. Dos floreros marisco con campana de cristal.	5'00
74. Seis jarrones varios tamaños y formas.	6'00
75. Un quinqué para petróleo.	2'00
76. Una figurita de latón pie idem.	1'50
77. Un cuadro grande antiguo pintado al óleo con marco dorado.	10'00
78. Dos cuadros oleografías marco dorado.	5'00
79. Un portier y dos cortinas de yute con su armazón.	5'00
80. Una mesita centro de nogal.	8'00
81. Dos sillas de nogal bajas con asiento de yute.	4'00
82. Una alfombra de yute que ocupa todo el perímetro de la sala, en buen uso.	6'00
83. Un aparato para gas de latón con tres mecheros.	4'00
<i>En la 2.^a sala</i>	
84. Una sillera compuesta de un sofá y doce sillas de caoba forradas de utrech encarnado.	125'00
85. Dos sillones de caoba forrados de utrech encarnado.	15'00
86. Un almohadon de raso blanco con bordados de colores.	10'00
87. Una mesita de centio antigua barnizada de negro.	2'00
88. Dos sillas bajas de nogal tapizadas.	5'00
89. Dos idem idem con respaldo angular pintadas de color oro.	10'00
90. Cuatro columnas de yeso con cuatro jarrones imitación mayólica con plantas artificiales cada uno.	12'00
91. Una mesa consola con incrustaciones con un cajon vacío.	25'00
92. Un espejo marco dorado grande.	25'00
93. Dos jarrones de cristal violeteros con adornos y filete dorado.	2'00
94. Un neceser incompleto forrado de peluche.	2'00
95. Un marco dorado grande sin tela.	10'00
96. Un centro y dos jarrones imitación mayólica.	3'00
97. Una Virgen del Pilar de plata con pie del mismo metal que mide en junto cuarenta centímetros de alto.	20'00
98. Una araña de cristal del centro del techo de la sala.	5'00
99. Un armazon madera para cortinas.	4'00
100. Una alfombra que ocupa todo el perímetro de la sala.	5'00
101. Otra mas pequeña.	2'50
<i>En el cuarto del ropero</i>	
102. Una mesita de nogal antigua.	1'00
Dentro de ella se encuentra:	
103. Trece cuchillos con mango de plata y tres cucharitas tambien de plata; tres cucharitas, dos tenedores y una cuchara de metal blanco.	36'00
104. Una palmaria tambien de plata.	4'00
105. Una bandejita y horquilla tambien de plata.	4'00
106. Una mesita centro de nogal.	25'00

	Pesetas
107. Dos sofás y dos sillas de nogal forradas de yute color rosa.	60'00
108. Un tarjetero pie de latón y plato imitación mayólica.	1'00
109. Un ropero de nogal con tres lunas.	700'00
Y dentro del mismo ropero:	
110. Un vestido de seda negra para señora.	3'00
111. Otro vestido para señora de seda blanca.	10'00
112. Una americana de pofia negro para caballero.	2'00
113. Un estuche con juego trinchante y pala de plata al parecer.	9'00
114. Dos estuches con juego trinchante sin pala tambien de plata.	10'00
115. Un estuche con una docena de tenedores de plata.	20'00
116. Un estuche para dos libros y solo hay uno.	3'00
117. Otro estuche con petaca y fosforera de metal.	1'00
118. Una caja carton con dos pares guantes y un ramo de azahar.	2'00
119. Cinco cajas carton vacias varios tamaños.	0'25
120. Ocho estuche para joyas todos vacois.	1'00
121. Tres cajas carton conteniendo un abanico cada una.	3'00
122. Una caja carton con un camino de mesa.	5'00
123. Nueve pares de medias de algodón para señora.	5'00
124. Tres pares medias de seda para idem.	7'50
125. Naeve tohailitas para peine varios tamaños.	2'25
126. Seis bolsas para peine.	1'50
127. Un chal blonda negro.	20'00
128. Dos velitos para sombrero.	0'20
129. Diez y siete pantalones blancos con adorno para señora.	34'00
130. Seis cubrecorsés blancos.	6'00
131. Un cubrecorsé de color.	1'00
132. Seis tohallas rusas.	6'00
133. Ocho tohallas bordadas.	2'00
134. Veinte y ocho enaguas blancas con adorno.	70'00
135. Treinta y una piezas, entre chambras, matines y peinadores.	75'00
136. Cincuenta y nueve camisas para señora con adorno.	250'00
137. Ciento siete pañuelos bolsillo para señora varias clases y colores.	25'00
138. Tres gorras de dormir para señora.	3'00
139. Un cortinaje de yute color rosa con su galeria y abrazaderas.	100'00
<i>Sala 1.^a</i>	
140. Cuatro colchas blancas cubrecamas.	6'00
141. Diez y siete sábanas varios tamaños y clase.	35'00
142. Diez y siete tohallas varias clases y tamaños.	17'00
143. Catorce servilletas varios tamaños.	3'50
144. Tres manteles.	3'00
145. Un camino de mesa.	1'50
146. Cuatro trapos de cocina.	0'25
147. Diez y siete fundas de almohada.	6'00
148. Nueve fundas de almohada más pequeñas.	6'00
149. Un cubrecamas de tul.	2'00
<i>En la alcoba</i>	
150. Una cama de nogal moderna para matrimonio con somier, un colchon de lana, dos sábanas, una colcha blanca, tres almohadas y dos mantas de lana.	225'00
151. Dos banquillos forrados de piel color verde.	15'00
152. Dos mesitas de noche con piedra mármol.	60'00
153. Una alfombra que ocupa todo el perímetro del cuarto.	2'00
154. Una botella, vaso y plato de cristal floresado.	0'50
155. Un cuadro con cristal marco negro con filate dorado y	

	Pesetas
estampa de papel representando la Inmaculada.	3'00
156. Dos banquillos dorados de piel color verde.	15'00
157. Dos sillas plegables con asiento y respaldo de yute.	3'00
158. Una rinconera de caoba.	1'00
159. Tres cuadros marco caoba con cristal y estampas de papel.	1'50
160. Un lavabo de nogal moderno con espejo, dos cajones, cubo y en uno de los dos cajones hay dos abanicos y cuatro estuches vacios.	150'00
161. Dos tohalleros de nogal.	3'00
162. Un violetero de laton con una figurita forma velocipedo.	0'50
163. Un cofre pequeño vacío.	1'00
164. Un lavado con dos cofainas de loza una encima y otra debajo y varios utensilios de cristal.	13'00
165. Dos perchas para tohallas.	0'25
166. Una cortina persiana.	1'00
167. Un mapa de Mallorca antiguo.	1'00
168. Un portier de yute con armazon de madera.	1'00
169. Tres paraguas, dos en buen estado y otro muy usado.	2'00
170. Seis sombreros de señora usados.	2'00
171. Una percha de madera blanca con seis colgadores.	0'50
172. Una mesita de noche con piedra mármol.	1'50
173. Una mesa madera blanca con piedra mármol para lavabo.	1'50
174. Tres perchas varias formas.	1'00
175. Una cómoda de caoba con cuatro cajones.	7'00
<i>Dentro de la misma</i>	
176. Seis pares de calcetines.	1'50
177. Una mantilla blonda blanca.	15'00
178. Nueve camisas para señoras.	18'00
179. Seis chambras.	6'00
180. Un peñador.	1'50
181. Una tohalla.	1'00
182. Un cubrecorsé.	1'25
183. Un volante de seda para refajo.	0'50
184. Dos camisas para caballero.	1'25
185. Dos calzoncillos para idem.	1'25
186. Seis estuches vacios.	1'00
187. Una cortina grande de algodón con varilla de hierro.	0'25
188. Un cuadro marco dorado con estampa.	2'00
189. Dos cortinas de algodón con su varilla de hierro.	0'50
Suman las precedentes ciento ochenta y nueve partidas.	3028'60

La subasta se verificará bajo las condiciones siguientes el día cinco de Agosto próximo a las diez en los estrados de este Juzgado.

1.^a La venta se verificará en un solo lote.

2.^a Los muebles y demas bienes descritos estarán de manifiesto para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, durante los tres últimos días al señalado de diez a doce de la mañana en la casa donde se encuentran calle de Montesión, número cincuenta y dos piso primero.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total justiprecio.

4.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

5.^a La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta en los estrados de este Juzgado el cinco de Agosto próximo a las diez, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que dichos bienes se adjudicarán al que ofrezca mejor postura siendo legal con sujeción a las condiciones anteriormente expresadas.

Palma diez y siete de Julio de mil novecientos doce.—Julio de Torres.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 1687

Don Antonio Bergali y Maiz, Jefe de primera Instancia del Partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud del Procurador D. Gabriel Orfila en representación de Don Antonio Rotjer y Marqués en los autos juicio ejecutivo contra D. Lorenzo Pons y Piris sobre pago de tres mil pesetas, intereses y costas, se saca a pública subasta por término de veinte días, precio de su avaluo y con las condiciones que se dirán, la finca embargada y justipreciada en los referidos autos, que se describirá, quedando señalado para que tenga lugar el remate, que así como la subasta se celebrará simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en el Municipal de Ciudadela el día veinte y dos de Agosto próximo y hora de las once.

Una teneria consistente en una finca paseo de San Juan de Ciudadela, compuesta de planta baja, principal y otras dependencias con un huerto, lindante por la derecha con huerto de Gabriel Failana y a la izquierda y dorso con otra de herederos de D. Tomás Salord, justipreciada en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

3.^a El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

4.^a Los títulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de este Partido, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

5.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate y demás que ocasiona la escritura de traspaso y los de trasmisión.

Dado en Mahón a quince de Julio a mil novecientos doce.—Antonio Bergali.—P. S. M.—Juan Ripoll,

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos a 30 de Junio de 1912.—El Depositario, Juan Mas.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Depositaria de fondos municipales de Lloseta

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Operaciones en este trimestre, Saldo del trimestre anterior, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lloseta a 5 Julio 1912.—El Depositario, Miguel Bestard.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Real.

Depositaria de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo a 13 Julio 1912.—El Depositario, Bartolomé Sureda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Noguera.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Alemany.

Depositaria de fondos municipales de Soller

CUENTA del segundo trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior, Ingresos en el trimestre de esta cuenta, Cargo, Data por pagos verificados en igual trimestre, and Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows list various income categories like Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, etc.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Soller a 9 Julio 1912.—El Depositario, Gayetano Rosselló.—Conforme.—El Secretario-Contador, Amador Canals.—V.º B.º—El Alcalde accidental, D. Canals.